



OFICIO N° 97131  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.9°/373

VALPARAÍSO, 07 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras KAREN MEDINA VÁSQUEZ y MÓNICA ARCE CASTRO y los Diputados señores HÉCTOR BARRÍA ANGULO, FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, RICARDO CIFUENTES LILLO y ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas tras los resultados de las auditorías que se especifican, detallando los procedimientos administrativos iniciados y sanciones aplicadas a los responsables, asimismo, de los protocolos vigentes para la programación de pabellones quirúrgicos y distribución de horas en hospitales públicos en relación con la supervisión y auditoría en la gestión de listas de espera quirúrgica y eficiencia del gasto público, en los términos que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 281FFB5690AEC17E



**MAT: PIDE CUENTA SEGÚN SE INDICA.  
ADMINISTRACION RECURSOS PÚBLICOS  
HORA PABELLÓN, LISTAS DE ESPERA**

**Para: SRA. DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA  
MINISTRA DE SALUD  
MINISTERIO DE SALUD.**

**De: HON. KAREN ANDREA MEDINA VÁSQUEZ  
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar, en virtud de mi facultad fiscalizadora, a la Ministra de Salud, para que dé cuenta de la situación que paso a detallar.

**ANTECEDENTES:**

Se ha tomado conocimiento de una serie de irregularidades en la gestión de recursos en el Centro Asistencial Víctor Ríos Ruiz, (CAVRR) Hospital de la comuna de Los Ángeles, región del Biobío, dependiente del Servicio de Salud Biobío. Estos antecedentes dicen relación particularmente con el ámbito de la administración de los pabellones quirúrgicos y el manejo de recursos humanos, las cuales, a nuestro juicio, afectan gravemente la eficiencia y la probidad administrativa.

Que, conforme a auditoría interna denominada DIR-7 "Proceso de derivación y resolución de pacientes a pabellón de urgencia" (Resolución Exenta N° 12214/29.12.2022) y a auditoría DIR-10 "Evaluación de la actividad de producción de horas de anestesista en pabellón electivo en Centro de Costo Pabellón Central y Urgencias" (Resolución Exenta N° 13.733/20.12.2023 V.01), se habría constatado una inadecuada utilización de recursos, con un impacto directo en la prolongación de listas de espera y perjuicio fiscal.

En el período auditado, se han reportado prácticas irregulares por parte de funcionarios a cargo de la programación quirúrgica, incluyendo conflictos de interés y presuntos delitos funcionarios que vulnerarían los principios de probidad administrativa, conforme a la Ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de interés.

En virtud de lo expuesto, se requiere al Ministerio de Salud que informe sobre:

**1.-Medidas adoptadas tras los resultados de las auditorías mencionadas, especificando:**

- Procedimientos administrativos iniciados y sanciones aplicadas a los responsables.

**2.-Protocolos vigentes para la programación de pabellones quirúrgicos y distribución de horas en hospitales públicos.**





### **3.-Supervisión y auditoría en la gestión de listas de espera quirúrgica y eficiencia del gasto público, especificando:**

- Frecuencia y alcances de las auditorías realizadas en los últimos tres años.

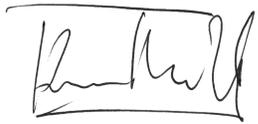
- Evaluaciones sobre el impacto financiero de la compra de servicios privados en el presupuesto del sistema público de salud.

Lo anterior, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso nacional, y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

**Karen Andrea Medina Vásquez**

H. Diputada





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAREN MEDINA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HECTOR BARRIA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RICARDO CIFUENTES

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MONICA ARCE C.

